



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DDCS 113/2020**  
Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2020

## **VISTO**

El contenido de la Res. DDCS-033/2020, Llamado a Inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante “B”, dedicación simple, en la asignatura “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I” de la carrera de Licenciatura en Enfermería;

La Res. DCS 114/20 en la que se efectúa la contratación de MARÍA BELÉN BELLANDO en el cargo de Ayudante B para cumplir funciones en la asignatura “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I” a partir del 27 de mayo y por el término de 5 meses.

## **Y CONSIDERANDO:**

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y del Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (Res. CSU-512/2010 y su modificatoria Res. CSU-309/2016);

Que la estudiante continuó ejerciendo sus funciones a pesar de la caducidad del contrato y es necesaria formalizarla a través de otro contrato mas alla del 26 de octubre, cuando se cumplieron los 5 meses;

**Por ello;**

## **EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Contratar a la alumna MARÍA BELÉN BELLANDO (DNI: 40.373.810 – Legajo 15394) en un cargo de Ayudante B para cumplir funciones en la asignatura “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I”, retroactivamente desde el 27 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: La contratación deberá afectarse a la economía generada con el otro cargo de Ayudante “B” temporario creado mediante Resolución CSU 981/19, ocupado con el contrato del alumno Nicolas Feijoo (14857).

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la interesada. Pase a la Dirección General de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.